

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12477** *PUERTO AZAHAR CENTRO DE OCIO, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad PUERTO AZAHAR CENTRO DE OCIO, S.A.U., la mercantil Obinesa Grupo Industrial, S.L.U., adoptó con fecha 19 de noviembre de 2014, la decisión de reducir el capital social de la entidad en la cifra de 6.591.600,00 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de pérdidas habidas; y ello sobre la base del balance de fecha 30 de septiembre de 2014 que se aprobó por el Accionista Único, y que ha sido convenientemente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad. La presente reducción de capital se efectúa mediante la amortización de 659.160 acciones de la Entidad, numeradas correlativamente de la 6.001 al 665.160, ambos inclusive. De esta forma, el capital social queda establecido en la suma de 60.000,00 €. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335. a) de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición, y por tanto, su ejecución podrá ser inmediata.

Castellón de la Plana, 19 de noviembre de 2014.- El Representante del Administrador único, don Luis Enrique Batalla Reigada.

ID: A140058656-1